



RESOLUCIÓN DEL VICEPRESIDENTE DE CIRJESA
DECLARACIÓN DE DESIERTO

EXPEDIENTE: PA- 005- 2019

TÍTULO: CONTRATO DE OBRAS DE RASCADO Y PINTADO DE LA PISTA DEL CIRCUITO DE JEREZ-ANGEL NIETO PARA EL DESARROLLO DEL GRAN PREMIO RED BULL DE ESPAÑA DE MOTOCICLISMO 2019.

CÓDIGO CPV: 45442100-8

ANTECEDENTES

- i. Por medio de acuerdo de inicio de expediente con fecha 27 de febrero de 2019, para el procedimiento de contratación de OBRAS DE RASCADO Y PINTADO DE LA PISTA DEL CIRCUITO DE JEREZ-ANGEL NIETO (en adelante “CIRJESA”) emitida por la Vicepresidencia del Consejo de Administración de CIRJESA, se produjo la aprobación del inicio del correspondiente expediente.
- ii. La tramitación de dicho procedimiento se ajusta a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público. (en adelante “LCSP”).
- iii. Tras la publicación en el perfil del contratante y la recepción de las ofertas por el departamento de contratación de CIRJESA, una oferta se presentó al procedimiento de contratación:

- PAVIMENTOS MATOS S.L

	Código Cifrado de Verificación: TK10W9J0Q4F2HV2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Santiago Galván Gómez, Vicepresidente Consejo Administración Cirjesa	FECHA	22/04/2019
 TK10W9J0Q4F2HV2			



- iv. Recibida la documentación y constituida la Mesa de Contratación con fecha 3 de abril de 2019, se procedió a la apertura del único sobre de las propuestas presentadas, comprobándose que se encuentran todos los documentos que se requieren en los pliegos, sin que proceda su exclusión ni requerimientos.
- v. En el mismo acto, se procede a dar lectura de las ofertas y resultado de la aplicación de las fórmulas automáticas que se establecen en los PCAP, resultando que la única oferta presenta un precio de 76.534,64€ por encima del precio máximo establecido en el PCAP de 50.042,48€.
- vi. Por lo tanto, estando la oferta de la única persona licitadora por encima del precio máximo establecido en PCAP la Mesa de Contratación procedió a su exclusión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es de aplicación al presente expediente de contratación lo establecido en la 9/2017, 8 de noviembre de Contratos de Sector Público, por lo que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/EU, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- De conformidad con el acuerdo de delegación de facultades a favor de D. Santiago Galván Gómez, del Consejo de Administración de fecha 27 de diciembre de 2016, inscrito en el Registro Mercantil de Cádiz con asiento 199/250 de 16 de febrero de 2017.

RESUELVO

- i. Declarar desierto el procedimiento objeto de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: TK10W9J0Q4F2HV2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Santiago Galván Gómez, Vicepresidente Consejo Administración Cíjresa	FECHA 22/04/2019
 TK10W9J0Q4F2HV2		



por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En Jerez de la Frontera.

EL VICEPRESIDENTE,

Fdo.: Santiago Galván Gómez.

	Código Cifrado de Verificación: TK10W9J0Q4F2HV2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Santiago Galván Gómez, Vicepresidente Consejo Administración Cirjesa	FECHA	22/04/2019
 TK10W9J0Q4F2HV2			